



REGLAMENTO

DEL

COMEDOR

ENRIQUE

SOLER

INTRODUCCIÓN

La educación para la salud está contemplada en el Proyecto Educativo de Centro para ser trabajada en todos los niveles y durante todo el curso.


El comedor escolar puede proporcionar y consolidar hábitos de salud e higiene, puede favorecer el trabajar la solidaridad, el compañerismo, la tolerancia, la autosuficiencia y la cooperación.

OBJETIVOS

CO.MA.MEL. ha puesto al servicio de la Comunidad Educativa del colegio Enrique Soler el Comedor Escolar. A partir de ahora el Colegio cuenta con un servicio educativo más y contribuye a la organización de la vida familiar de nuestra comunidad educativa. Nuestro Comedor escolar presta el servicio de desayuno y almuerzo.

El Comedor Escolar, como servicio educativo complementario, se marca los siguientes objetivos:

- Promover, fomentar y desarrollar hábitos alimentarios saludables.
- Garantizar una dieta que favorezca la salud.
- La puesta en práctica de normas de higiénicas y sanitarias estudiadas en clase.
- Fomentar posturas correctas en la mesa a la hora de comer.
- Desarrollar hábitos para el uso adecuado de los utensilios de comida.
- Concienciar a los alumnos sobre el respeto, el compañerismo y la tolerancia.
- Proporcionar unos patrones de conducta adquiridos en el comedor escolar para que puedan ser trabajados en su hogar.



Virgínia

NORMAS GENERALES DE FUNCIONAMIENTO

1. El Comedor Escolar comenzará el primer día lectivo del mes de septiembre y acabará el último día lectivo del mes de junio.
2. El número máximo de plazas por turno se fija en 192 comensales. Se pueden establecer tres turnos.
3. Los alumnos que requieran el servicio de Comedor Escolar podrán solicitarlo mediante un impreso disponible en la secretaría del Centro. En ese impreso se requerirá una fotocopia en el que aparezcan los veinte dígitos de una cuenta corriente bancaria en activo para pasar los cobros mensuales, cuyo titular debe ser el firmante de la solicitud.
4. A principios de cada mes se podrán en los tabloneros de anuncios los menús mensuales. Igualmente se podrá ver en la página web de nuestro Colegio.
5. Las familias serán informadas a principio de curso del importe a abonar correspondiente a cada mes.
6. Los recibos serán cargados en los primeros días del mes. El gasto correspondiente a las devoluciones de recibos será cargado al titular de la cuenta corriente.
7. Los alumnos que requieran eventualmente el servicio del Comedor tendrán que solicitarlo y abonarlo antes de las diez de la mañana del día que se vaya a comer. Los que quieran desayunar tendrán que avisarlo un día antes.
8. El impago de la cuota del Comedor Escolar así como su continua morosidad será causa de baja del servicio.
9. La baja del servicio de Comedor Escolar se deberá comunicar por escrito y entregar en la secretaría del centro antes de que comience el mes siguiente.



Handwritten signature in blue ink, partially overlapping the stamp and extending vertically down the left margin.

10. El horario del comedor será de 14 a 15.00 horas durante el horario de invierno y de 13.30 a 15.00 durante el horario de verano.
11. Se establecerán turnos de comida, siendo el turno de las 15 h. el que le corresponda a los adultos, en ningún caso los adultos podrán comer en el mismo turno que los niños.
12. Los alumnos no podrán salir del recinto escolar durante el horario de Comedor.
13. El menú será único para todos los comensales aunque se establecen excepciones:
 - Dietas blandas: para alumnos con problemas de índole gastrointestinales transitorios, bajo prescripción médica.
 - Alérgicos a alimentos, presentando un certificado médico.
 - Motivo religioso previo aviso.
14. Bajo ningún concepto se administraran medicamentos. En caso muy necesario se estudiará cada situación en concreto.
15. A principio de cada mes se informará del menú diario correspondiente a dicha mensualidad, con el objeto de que la dieta en casa sea complementaria.
16. Los alumnos tendrá que disponer de una bolsa de aseo con cremallera en la que traerán los útiles de higiene bucal.
17. Las Normas de Funcionamiento y de Convivencia deben ser respetadas.
18. Para cualquier duda relacionada con el Comedor de deben dirigir a la Secretaría del centro o a los responsables del mismo.


ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

- El personal de comedor está compuesto por una cocinera, una ayudante y un número de monitores en relación con el número de comensales siguiendo la ratio establecida.

- Al terminar las clases, los niños/as mayores acuden al comedor siendo esperados por el personal del comedor en el vestíbulo. Los más pequeños son recogidos a las puertas de sus aulas y acompañados al comedor.
- La entrada al comedor se realizará sin gritar, con orden, tranquilidad, sin correr ni empujar y se sentarán siguiendo un orden de edad aproximada.
- A partir de las 8:30 h. los alumnos no podrán acceder al comedor a desayunar.
- Los alumnos deben saber comer por sí mismos.
- Todos los alumnos deben lavarse las manos antes de hacer uso del comedor y no podrán acudir al servicio sin permiso de los monitores.
- Durante la comida, el personal presta ayuda a los más pequeños en caso necesario y fomenta buenos hábitos de alimentación y corrección en la mesa entre todos los comensales.
- En caso de existir algún problema específico, el personal de comedor informa a los tutores correspondientes y a las familias.
- Los alumnos están obligados a respetar al personal laboral de cocina y a sus monitores.
- Se prohíbe la entrada de los alumnos a la cocina.
- En caso necesario y cuando se considere oportuno, los alumnos deberán colaborar, en la medida de sus posibilidades, con el Comedor Escolar.
- Está totalmente prohibido jugar con la comida así como tirar cosas al suelo.

Virgínia

Virgínia



- Cuando acaban de comer, los alumnos deben recoger sus bandejas y depositarlas en el lugar indicado para ellos y deben pasar, acompañados de sus monitores, a lavarse las manos y cepillarse los dientes.
- Los padres o tutores recogen a sus hijos en el lugar asignado para cada ciclo en las instalaciones contiguas al comedor.
- Tiene la posibilidad de informarse, los padres de los alumnos, de cómo han comido estos, consultándolo a las monitoras todos los jueves de 15.00 a 15.30 h.

ALIMENTACIÓN

- Los alumnos se deben adaptar al menú diario.
- En caso de no poder comer un tipo de alimento, se presentará un certificado médico.
- Para alumnos de Educación Infantil, que así lo requieran, se preparará la comida en forma de purés.

TIEMPO LIBRE

- Todos los alumnos permanecerán en el lugar que les indique su Monitor/a y no podrán separarse de su grupo sin permiso.
- Habrá lugares habilitados para las actividades que se programen.
- Los alumnos estarán siempre acompañados por monitor/a, el alumno deberá presentar autorización de los padres en el caso contrario.

Jose Antonio



Virginia

FALTAS Y SANCIONES.

Faltas leves

- No hacer caso a las indicaciones de los Monitores y/o personal del Comedor.
- No lavarse las manos al entrar o cepillarse los dientes al acabar de comer.
- Entrar y salir del Comedor sin orden.
- Entrar al comedor con objetos no permitidos (libros, juguetes...)
- No hacer un uso correcto de los utensilios de cocina.
- Hacer ruido o gritar mientras se come.
- La falta de respeto a los compañeros.

Sanciones

- Llamar la atención al alumno verbalmente.
- Comunicación escrita a los padres en caso de reiteración.
- No poder participar en actividades o juegos de ocio.

Faltas graves

- Acumulación de tres faltas leves.
- Desobediencia grave a las indicaciones de los monitores del personal de cocina y Comedor.
- Salir del comedor sin permiso de la monitora.
- Entrar en la cocina.
- Deteriorar a propósito el material del comedor.
- Tirar comida al suelo o a los compañeros.
- No comer nada de lo servido y tirarlo sin permiso.

Sanciones

- Comunicación por escrito a los padres.

Virginia
de Antón



- Expulsión del comedor (hasta cinco días).

Faltas muy graves

- Acumulación de tres faltas graves.
- Desobedecer reiteradamente a las monitoras, personal de cocina y Comedor.
- Cualquier conducta que afecte gravemente al respeto o la integridad de las personas.

Sanciones

- Expulsión temporal del comedor (de cinco días a un mes)
- Expulsión definitiva del comedor.

Lucy Acuña



Virginia